

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 27 de diciembre de 2023, del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para la aprobación inicial de la revisión parcial del PGOU SLN-1 y SLN-2. Conil de la Frontera. (PP. 76/2024).*

#### E D I C T O

Anuncio de fecha 10 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de sometimiento a información pública del Expediente 2695/2023. Aprobación inicial de la revisión parcial del PGOU, SLN 1 y SLN 2. Conil de la Frontera.

Que, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2023, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que dice lo siguiente:

«1.º La aprobación inicial de la revisión parcial del PGOU SLN-1 y SLN-2 Conil de la Frontera, de conformidad con el documento urbanístico obrante en el expediente redactado por los Servicios Técnicos Municipales, adjuntando a dicho documento de planeamiento estudio ambiental estratégico y estudio inundabilidad, estudio impacto a la salud y resumen no técnico.

2.º Someter a información pública por plazo de 45 días, la aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU, mediante publicación en el BOP, un diario de mayor difusión provincial, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el art. 39 LOUA, debiéndose exponer el resumen ejecutivo previsto en el art. 19.3 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, LOUA. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se someterá a información pública el estudio ambiental estratégico y de un resumen no técnico de dicho estudio mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su caso, en su sede electrónica y a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el artículo 38.2 y que están referenciadas en el documento de alcance.

Una vez finalizada la fase de información pública y de consultas y tomando en consideración las alegaciones formuladas durante las mismas, modificará de ser preciso el estudio ambiental estratégico y elaborará la propuesta final del plan o programa.

De conformidad con los arts. 38.4 y 38.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el plazo de 15 meses, desde la notificación de este documento de alcance, deberá remitirse a la Delegación Territorial el expediente de evaluación ambiental estratégica completo; si transcurrido dicho plazo no se presentare la documentación se procederá a acordar el archivo de las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, de conformidad con el art. 32, se podrá solicitar una ampliación del plazo inicialmente concedido.

3.º Suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por el plazo máximo de un año, salvo aquellas que no resulten afectadas por esta revisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

4.º Requerir los preceptivos informes sectoriales.»

00295388

El documento de revisión parcial del PGOU, SLN 1 y SLN 2 Conil de la Frontera y su estudio ambiental estratégico y estudio de inundabilidad, estudio impacto a la salud y resumen no técnico, se publicarán en la «Sede Electrónica (Tablón de Anuncios y el Portal de Transparencia). [https://conil.sedelectronica.es/.](https://conil.sedelectronica.es/)»

Lo que se comunica y se traslada, comunicándose que quién desee consultar el expediente podrán realizar dicha consulta en la Oficina Técnica Municipal, sita en la C/ Padre Ramírez esquina, C/ La Virgen, en horario de oficina de 9:00 horas a las 13: 30 horas.

En Conil de la Frontera, a 10 de enero de 2024. Fdo.: Inmaculada Zara Sánchez-Alcaldesa del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Conil de la Frontera, 27 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa, Inmaculada Zara Sánchez.

00295388